

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad.*

Convocado Concurso de Acceso mediante Resolución de esta Universidad de 9 de enero de 2009 (Boletín Oficial del Estado de 24 de enero de 2009), para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, número de plaza: 16/2008, del Departamento de Filología y Traducción, área de conocimiento: «Traducción e Interpretación», Actividad a realizar: Traducción e Interpretación (Francés), y no habiéndose presentado ninguna solicitud de participación al mencionado concurso,

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Catedrático de Universidad antes descrita.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-

administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que, potestativamente, se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de marzo de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.